I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPALES
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, 4 de septiembre 2026.

V I S T O S:

1. Lo dispuesto en el artículo N°23 y siguientes; y en el artículo 40° del Decreto Ley N°3.063/79 Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el Decreto Supremo N°2.385/96, y sus modificaciones posteriores y,

2. Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades delegadas al Director(a) de Rentas por Decreto Exento N°202/891/95, modificada por Decreto Exento N° 202/2479/2024.

3. La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos al Jefe de Patentes.

4. La solicitud de anulación que a continuación se detalla:

R E S O L U C I O N N° 7481

1. Anúlense a contar del 2° Semestre del año 2026, por cambio de domicilio ante el S.I.I., de la patente comercial que a continuación se individualiza:

ROL:	208796
NOMBRE:	AGRICOLA UNION DEL VALLE SPA
RUT:	76.069.610-2
DIRECCIÓN:	AV. LOS CERRILLOS N°460
GIRO:	OFICINA COMERCIAL ADMINISTRATIVA

Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * Depto de Patentes Comerciales * JEFE

JEFA DEPARTAMENTO(S)
PATENTES COMERCIALES

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * DIRECCIÓN DE RENTAS

DIRECTOR DE RENTAS
MUNICIPALES

Distribución:
- Dirección de Rentas.
- Trasparencia Activa.
- Archivo Patentes.